Artiz ai Arzubi à José Manuel de Garitano en Gaintano = En el Valle de Elorza Santos Miguel de Barrutia en Aguirre, y que estos Nombrados representan en la Junta del Barrio de la Villa à recoger los Bulas haciendo saber sus nombramientos segun costumbre.

Con lo que se dió fin à este Ayuntamiento firmó el Sr. Alcalde por sí y por los demas segun costumbre, y yo fé de todo lo hice yo el Escrno.

Felipe Maria de Arzona

Antonio José Maria de Elizgoyen

Ayuntamiento de 1.º de Marzo.

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara à primero de Marzo de mil ochocientos veinte y nueve, por testimonio de mi el Escrno se juntaron segun costumbre, los señores D. Felipe Maria de Arzona Alcalde, D. José Fran.co de Aurnategui Síndico Prok Gral, D. Miguel de Yribe, y D. Martin de Ybarra Regidores, D. José Joaquin de Oyanguren, y D. Pedro de Larrañaga Diputados del Comun, D. José de Ybarzabal, D. José Joaquin de Arzanguren Olaniaga, y D. Agustin de Lombide Diputados del Concejo, que son mayor y mas sana parte de los que componen la Justicia y Regimiento, y estando así juntos y congregados se leyó por mi el Escno el Oficio de la Sub-Inspeccion de Armamento Foral de Tercios de esta Provincia de Guipuzcoa, que dice así.

Oficio — „Sub-Inspeccion del Armamento Foral de Tercios de la Provincia de Guipuzcoa = Acompaño à Vm el adjunto Memorial que me ha presentado D. José Ignacio de Landa Capitan de la 1.ª Compañia de Tercios de Vm pidiendo le exima de este empleo en atencion à los Motivos que alega en él, à fin de que à la mayor brevedad y su devolucion me informe en su razon lo que se le ofreza y parezca = Dios

Que à V.m n. S. = Dem.i Diputacion en Tolosa à 26 de Febrero de 1829 = Jose Joaquin de Gorostabel = Por la M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa = Juan Bautista de Arrieta Olaya = N. y L. Villa de Vergara "

Enterado el oficio y el Memorial que le acompaña contestó el Ayuntamiento en la forma sig.te

Contestac.n "Con el oficio de V. S. de 26 de Febrero ultimo ha recibido este Ayuntam.to el Memorial que le acompañaba, presentado à V. S. por D. Jose Ignacio de Landa Capitan de la 1.a Compañia de los Tercios de esta Villa, y enterado de las razones que en el expone, digo à V. S. que es ciertisimo cuanto dice à cerca de lo mucho que se ocupa en los Cargos que le tiene confiado esta villa por su celo y actividad, y conozco tambien, que es imposible que pueda atender à todo, con la puntualidad que se requiere, por lo tanto no hallaria inconveniente este Ayuntamiento el que se admita la Exoneracion que pide, por fundatissima, con el que V. S. lo estime por conducente, à cuyo efecto devuelvo à V. S. dicha representacion = Dios Guie à V. S. m. a. Dem.i Ayuntamiento en la N. y L. Villa de Vergara à 1.o de Marzo de 1829 = Felipe Maria de Azcona = Por la N. y L. Villa de Vergara su Escr.no de Ayuntamiento = Jose Maria de Elizpuru "

Con esto se dió fin al Ayuntamiento, y firmo dos señores Alcaldes por si y por los demas segun costumbre, y yo fé de todo lo hice yo el Escr.no

Felipe Maria de Azcona

Antonio

José Maria de Elizpuru

Ayuntamiento de 8 de Marzo.

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara à ocho de Marzo de mil ochocientos veinte y nueve, por testimonio de mi el Escr.no se juntaron